



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**Expediente:** PLN/2023/19.

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En la Villa de Candeleda, siendo el día 22 de diciembre de 2023 a las 10:37 horas y bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, alcalde-presidente de la corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria-urgente, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como secretaria D.ª Olga Sanchís Martín.

<b>Alcalde</b>	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
<b>Concejales</b>	
D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE) <b>Portavoz</b>	D. Rubén Hernández González (PP) <b>Portavoz</b>
D. Manuel García Campos (PSOE)	D.ª Cristina López Soto (PP)
D.ª María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	D. José Jiménez Olmo (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D.ª Susana Salinas Delgado (PP)
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	
D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE)	
D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE)	
<b>Secretaria</b>	
D.ª Olga Sanchís Martín	
<b>No asisten</b>	
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	D.ª María Luisa de Lamo Guerra (Interventora)

Una vez verificada por la secretaria la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el presidente abre la sesión. A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

#### **A) Parte resolutive.**

##### **1. Apreciación de la urgencia.**

El Sr. alcalde-presidente justifica la urgencia por la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

El Sr. alcalde- presidente ofrece el turno de palabra a los distintos portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

El Sr. alcalde-presidente somete a votación la urgencia de la sesión, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>A favor</b>
----------------------------------	----------------	------------------------------------	----------------





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. <sup>a</sup> Lucía Hernández Hernández	A favor	D. <sup>a</sup> Cristina López Soto	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	A favor
D. <sup>a</sup> María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D. <sup>a</sup> Susana Salinas Delgado	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D. <sup>a</sup> María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		

En consecuencia, por unanimidad el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RATIFICA** la urgencia de la sesión.

### **2. CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA EN MATERIA DE SEGURIDAD. Expediente 1416/2023**

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

*Que la Comisión Informativa de Urbanismo, medio ambiente, agricultura, ganadería, seguridad ciudadana y salud, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 21 de diciembre de 2023, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:*

**PRIMERO.** *Que se proceda a suscribir el texto inicial del convenio con la Secretaria de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil).*

**SEGUNDO.** *Solicitar a la Subdelegación de Gobierno de Ávila una jornada conjunta con la Policía Local de Candeleda y la Guardia Civil para tener conocimiento de cómo se va a materializar el convenio firmado.*

**TERCERO.** *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.*

El Sr. alcalde-presidente explica que el objetivo del presente convenio es el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias y que no conlleva ningún coste económico.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández González, quien dice que le





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

parece bien todo lo que sea mejorar la seguridad ciudadana en el municipio y la colaboración entre Guardia Civil y Policía Local para así ser más eficientes para el conjunto de ciudadanos de Candeleda y el Raso, por lo tanto, nuestro voto será favorable.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a d<sup>a</sup> Lucía Hernández Hernández, quien manifiesta que el Grupo Socialista votará a favor, dice que han estado hablando con los agentes y que ya vienen desarrollando funciones conjuntas con la Guardia Civil, pero que ahora va a ser de una forma legalmente establecida.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. <sup>a</sup> Lucía Hernández Hernández	A favor	D. <sup>a</sup> Cristina López Soto	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	A favor
D. <sup>a</sup> María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D. <sup>a</sup> Susana Salinas Delgado	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D. <sup>a</sup> María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Que se proceda a suscribir el texto inicial del convenio con la Secretaria de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil).

**SEGUNDO.** Solicitar a la Subdelegación de Gobierno de Ávila una jornada conjunta con la Policía Local de Candeleda y la Guardia Civil para tener conocimiento de cómo se va a materializar el convenio firmado.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

### 3. Reconocimiento extrajudicial de crédito 5-2023. Expediente 1414/2023.

El Sr. alcalde-presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 21 de diciembre de 2023, aprobó con 5 votos a favor Y 2 abstenciones el siguiente dictamen:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 99.756,11€ (relación de facturas 232,233, 234, 244, 245) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria.

**SEGUNDO.** Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, por importe de 99.756,11€ con cargo a las partidas correspondientes.

El Sr. Alcalde-presidente explica que se trata de una aprobación de facturas por importe de 99.756,11€, que se ha prestado un servicio y se ha contratado un suministro, y por tanto hay que pagarlo. Respecto a la pregunta que hizo el Partido Popular sobre el tema de las facturas de los cargadores eléctricos, estos son un proyecto piloto, es verdad que me gustaría que se redactase a lo largo del año la ordenanza definitiva con las tasas modificadas, para poder cobrar ya directamente a los que utilizan los cargadores. Luego por otra parte está la contratación de suministros de diversa índole, añade que un reconocimiento extrajudicial de crédito forma parte de un elemento más del presupuesto, que no se está tirando en este caso de remanente, se está cogiendo del presupuesto en sí de 2023 con otros créditos que no se han gastado, termina su intervención diciendo que intentaran perfilar para más para que esto no suceda.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández González quien manifiesta que el Grupo Municipal Popular se va a abstener y se va a abstener por dos motivos, porque la gente que ha trabajado tiene que cobrar, y porque ciertas facturas como dice el informe de la Sra. interventora están hechas sin dotación presupuestaria, por lo tanto, como estamos a favor de que se pague, pero no estamos de acuerdo de la manera en la que se ha hecho, nuestro voto será abstención.

El Sr. Alcalde-presidente cede la palabra a d.ª Lucía Hernández Hernández quien manifiesta que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-presidente manifiesta que todas las facturas están ajustadas a precio de mercado.

Considerando el Sr. alcalde-presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

<b>D. Carlos Montesino Garro</b>	<b>A favor</b>	<b>D. Rubén Hernández González</b>	<b>Abstención</b>
<b>D.ª Lucía Hernández Hernández</b>	<b>A favor</b>	<b>D.ª Cristina López Soto</b>	<b>Abstención</b>





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	Abstención
D. <sup>a</sup> María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D. <sup>a</sup> Susana Salinas Delgado	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D. <sup>a</sup> María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		

En consecuencia, por mayoría absoluta, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 99.756,11€ (relación de facturas 232,233, 234, 244, 245) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria.

**SEGUNDO.** Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, por importe de 99.756,11€ con cargo a las partidas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde-presidente levanta la sesión siendo las 10 horas y 47 minutos. **DOY FE.**

**ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.<sup>a</sup> OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.**

